

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS – SUCRE

RADICADO: 70221 40 890 01 2020 00057 00

EJECUTIVO SINGULAR.

SECRETARIA: En la fecha, pasa el presente proceso al despacho, informando que la parte demandante presenta solicitud de aplazamiento de audiencia y solicita se realice de manera presencial.

Sírvase proveer.

Coveñas, veinte (20) de septiembre del 2021

GERALDIN ISABEL TORRES VERGARA

Secretaria

En atención al informe secretarial, y a la solicitud de la parte demandante, en la que de que se re programe la fecha para la continuación de la audiencia prevista en el artículo 372 del C.G.P., la cual se había fijado para el 21 de septiembre de 2021. A su vez, solicita que esta se realice de modo presencial, debido a que se desconoce por parte de los testigos y la parte demandante el uso de los aplicativos tecnológicos para la celebración de la audiencia virtual, se procede por el Despacho a **REPROGRAMAR** fecha para la celebración de la audiencia referida y se dispondrá que se realice en las instalaciones del juzgado de forma presencial.

Conforme a lo anterior, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS - SUCRE,**

RESUELVE:

PRIMERO: FÍJESE el día **LUNES ONCE (11) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).**, para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 372 del C.G.P.

SEGUNDO: Téngase en cuenta las **PRUEBAS DECRETADAS** en auto del 04 de agosto de la presente anualidad.

TERCERO: La presente audiencia se realizará en las instalaciones del Juzgado Promiscuo Municipal de Coveñas. Sucre. Ubicado en la Calle 2 No 9A-04 Sector Guayabal, frente a la Capitanía de Puertos de Coveñas

NOTIFÍQUESE,

LUCY DEL CARMEN CASTILLA RODRIGUEZ

JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS-Sucre

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. 87

Coveñas 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021 fijado a las 8 a.m.

GERALDIN ISABEL TORRES VERGARA
Secretaria

Firmado Por:

Lucy Del Carmen Castilla Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sucre - Coveñas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a5db7d26384fb14522d541faad12ab276b9dd63199227041cd8470090ed70c3**

Documento generado en 20/09/2021 12:05:10 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>